



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**


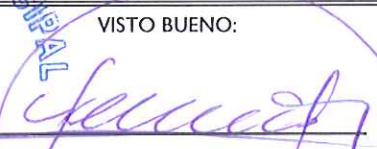
NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Asignación, bajas y reasignación de claves catastrales, mediante manifestación catastral					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en actualizar los datos tanto técnicos como administrativos de propietarios o poseedores del inmueble, baja del padrón y/o reasignación de clave catastral, lo anterior se registra en el padrón, para así mantenerlo actualizado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166,175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Actualización de los datos técnicos y/o administrativos del inmueble.		VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún dato técnico y/o administrativo del inmueble no sea correcto o no estén dentro del padrón catastral.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Llenado de manifestación catastral		ORIGINAL	NO	COPIA(S)	NO APLICA
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio		ORIGINAL	NO	COPIA(S)	UNA
3. Boleta Predial al corriente		ORIGINAL	NO	COPIA(S)	UNA
4. Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mimos.		ORIGINAL	NO	COPIA(S)	UNA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</li> <li>• Manual Catastral del Estado de México</li> <li>• Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón</li> </ul>					
<b>PERSONAS MORALES</b>					
1. Llenado de manifestación catastral		ORIGINAL	NO	COPIA(S)	UNA
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio		ORIGINAL	NO	COPIA(S)	UNA
3. Boleta Predial al corriente		ORIGINAL	NO	COPIA(S)	UNA
4. Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mimos.		ORIGINAL	NO	COPIA(S)	UNA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</li> <li>• Manual Catastral del Estado de México</li> <li>• Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón Catastral</li> </ul>					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					



1. Llenado de manifestación catastral	ORIGINAL NO	COPIA(S) NO APLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</li> <li>• Manual Catastral del Estado de México</li> <li>• Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón Catastral</li> </ul>	
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio	NO	UNA		
3. Boleta Predial al corriente	NO	UNA		
4. Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mimos.	NO	UNA		
<b>OTROS</b>				
1. Llenado de manifestación catastral	ORIGINAL NO	COPIA(S) NO APLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</li> <li>• Manual Catastral del Estado de México</li> <li>• Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón Catastral</li> </ul>	
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio	NO	UNA		
3. Boleta Predial al corriente	NO	UNA		
4. Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mimos.	NO	UNA		
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	30 MINUTOS		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 20 Minutos	
<b>VIGENCIA:</b>	Permanente			
<b>COSTO:</b>	Sin costo			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No Aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes.			
<small>Quando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como se establece en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.</small>				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
TESORERIA MUNICIPAL		SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Boulevard Adolfo López Mateos	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	91	
<b>COLONIA:</b>	El Potrero	<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza	
<b>C.P.:</b> 52975	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> 9:00 A 16:00 HRS. de Lunes a Viernes			
<b>LADA:</b> 55	<b>TÉLFONOS:</b> 36 22 2974	<b>EXTS.:</b> N/A	<b>FAX:</b> N/A	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	No Aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica			



DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza					
<b>OTROS</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para la Asignación, baja y reasignación de claves catastrales, mediante manifestación catastral?					
RESPUESTA:	Se le entrega el formato establecido para su llenado y se le informa de los requisitos para los servicios catastrales					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo otra alternativa para realizar el trámite?					
RESPUESTA:	Únicamente puede realizar el trámite en dichas oficinas					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién tiene que firmar la manifestación catastral?					
RESPUESTA:	El propietario o poseedor del inmueble					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
Ninguno						

<p>ELABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p>ARQ. ROBERTO MORALES RUVALCABA SUBDIRECTOR DE CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p>LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">22/02/2018.</p>
---	--	---



X